GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 33.....-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/13 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

-1-

Asunción, 15 de enero de 2014.-

VISTO: El memorando Nº 422/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 presentado por la Dirección de Contrataciones y la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas", y;*

CONSIDERANDO: **Que,** por el memorando de referencia la Dirección de Contrataciones solicita la cancelación del llamado para el Mantenimiento y Reparación de maquinarias agrícolas, en virtud a que el monto adjudicado de Gs. 34.350.000 supera al valor contable de los bienes a ser sometidos a mantenimiento y reparación.

Que, la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas,* en su Artículo 31, dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera,* ***podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios*** *o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta Ley".*

Que, por Dictamen N° 17/14, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que corresponde cancelar el llamado Contratación Directa Nº 19/13 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS"*, conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - SENAVE

Abelia B. Martínez L.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 21.949

RESOLUCIÓN Nº 33.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/13 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **CANCELAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 19/13 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme a las disposiciones del Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 3º- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

Noelia B. Martínez L.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 21.949